

## REDIPAL

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA

### ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 196, Mayo de 2016

Artículo: **La reducción de parlamentarios y la modificación del régimen retributivo de los miembros de las Asambleas de las Comunidades Autónomas.**

Autor: Elviro Aranda Álvarez.

Revista: *Revista de Derecho Político*, Núm.92, enero-abril 2015, págs. 119-164.

Editorial: España: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, 2015

ISSN: 2174-5625

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/download/14423/12881>

#### CONTENIDO:

0. Planteamiento de los temas a debate.

1. La importancia de las Asambleas parlamentarias en un modelo de organización territorial que ha devenido funcionalmente federal.

2. A vueltas con un viejo debate: sobre el grado de institucionalización de las asambleas parlamentarias de las comunidades autónomas del artículo 143 CE.

2.1. El debate sobre la aplicación de las previsiones del artículo 152.1 CE a las comunidades autónomas que formalizan sus estatutos por la vía del artículo 143 CE.

3. La reducción de los diputados en las asambleas de las comunidades autónomas.

3.1. Los efectos de la reducción de diputados en el sistema electoral de las comunidades autónomas.

3.2. Los efectos en la posición constitucional y el funcionamiento interno de las asambleas de las comunidades autónomas.

4. El régimen de las asignaciones económicas de los diputados autonómicos.

4.1. Análisis político del sistema de retribuciones.

4.2. Análisis jurídico del sistema de retribuciones.

5. Dos conclusiones.

5.1. Una crítica a la «avanzadilla» que supone la reducción de diputados y supresión de sueldos en las Cortes de Castilla-La Mancha.

5.2. Una propuesta para repensar el funcionamiento de los parlamentos autonómicos.

**RESUMEN:** ¿La reducción de los miembros de las cámaras parlamentarias y la supresión de los sueldos de los diputados son decisiones que solo incidirán en la disminución del gasto público o, por el contrario, pueden tener otros efectos? Como veremos en este trabajo, la reducción de diputados afecta a dos temas de gran enjundia constitucional: el sistema electoral vigente en cada uno de los territorios que gozan de autonomía y las condiciones para la organización y funcionamiento de las respectivas cámaras. La supresión de los sueldos, tiene que ver con las condiciones adecuadas para poder desempeñar la labor de representación y el establecimiento de un sistema compensatorio por la actividad parlamentaria claro y transparente que evite conflictos de intereses y situaciones de tráfico de influencias. Además, ambos, son piezas centrales para el buen funcionamiento de la institución parlamentaria y, a la larga puede terminar afectando al funcionamiento del modelo territorial, en el sentido de seguir en una línea federalista o volver a un modelo de Estado territorialmente asimétrico donde unos territorios cuentan con una fuerte autonomía política y otros con poco más que una pura desconcentración administrativa.



SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN, DIRÍJASE A:

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL. FACULTAD DE DERECHO UNED. C/ OBISPO TREJO, S/N. 28040 MADRID, ESPAÑA.  
TEL: 913987618 FAX: 913986170  
CORREO ELECTRÓNICO: [cvidal@der.uned.es](mailto:cvidal@der.uned.es)